



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES – EMERGENCIA,
URGENCIA E IMPREVISTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 345 /

QUILLÓN, Noviembre 18 de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. Solicitud de Pedido s/n de fecha 18.11.2013, en donde se solicita la reparación urgente de la Ambulancia Mercedes Benz Sprinter, emitida por la Sra. Luisa Pérez Cárdenas, Directora (S) del DESAMU de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
7. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar de forma urgente la Ambulancia Mercedes Benz Sprinter, patente ZW 45 59 perteneciente al CESFAM de Quillón, dado a que se hace indispensable contar con este vehículo de emergencia en óptimas condiciones por cualquier emergencia que pueda surgir en los distintos establecimientos de salud de la comuna y sus alrededores, solicitado por la Sra. Luisa Pérez Cárdenas, Directora (S) del DESAMU de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa, al Proveedor **KAUFMANN S.A.** RUT [REDACTED] por la suma de **\$ 3.192.787.- (Tres millones ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y siete pesos)**, por **"REPARACIÓN DE AMBULANCIA"**, según Orden de Compra N° **4367-469-SE13**, compra que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por las siguiente razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- **EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO.**

2. Se entenderá como Contrato de los servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.002 (**Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos – Ambulancia Mercedes Benz Sprinter**),



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

VPM/JPP/LPC/dss.

DISTRIBUCION:

- o Secretaria Municipal
- o Archivo DESAMU
- o Encargada de Adquisiciones DESAMU.
- o Presupuesto y Finanzas DESAMU.
- o Transparencia Municipal